

1116

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 1287/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Diego LARROSA MARIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento con el plan de estudios 1979, plan por el que termina sus estudios, ya que cursó la asignatura Física II del plan 1994, cuando debería haber cursado Física IIa y Física IIb.

Que consultado el departamento de Ciencias Básicas, determina que los contenidos incluidos en la asignatura Física II, cubren los requisitos académicos exigidos en las materias nombradas anteriormente.

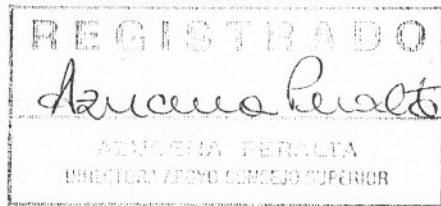
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 1287/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

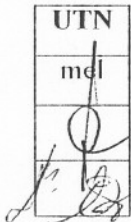


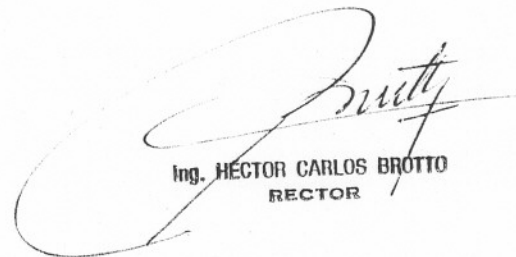
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

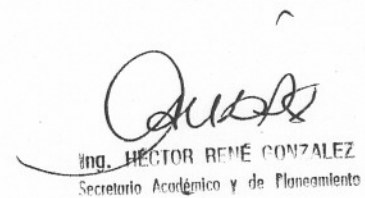
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1287/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar equivalentes las asignaturas Física II del plan 1994, con Física IIa y Física IIb y dar por cumplida la exigencia académica establecida en el plan de estudios 1979, plan por el que termina sus estudios el señor Diego LARROSA MARIANI, con Legajo N° 93517-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1116/2004



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento